

456



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

201868

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 30/5/2022
Hora: 9:05 AM
Recibido por: J. C. M.

Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

DDCS-0292-2022

Santo Domingo, D.N.
30 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

A: **Lic. Rafael Ramírez Medina**
Director Administrativo y Financiero

Vía: **Lic. Samuel Castellanos**
Director Administrativo

Atención: **Lic. Miguel Rodríguez Viñas**
Director de Planificación y Desarrollo

Ing. Marlene Fernández
Encargada de Compras y Contrataciones

Asunto: Solicitud de contratación de un (01) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

31 MAY 2022

Recibido por: J. C. M.
Hora: 8:28 AM

472/2022/DIB
472/2022/P.B

Distinguido Lic. Ramírez:

Cortésmente, por este medio, solicitamos la contratación de un (01) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del MISPAS.

Los fondos destinados para el pago de la contratación se encuentran planificados en la unidad de medida "Acuerdo Marco Firmado" programado en nuestro Plan Operativo Anual (POA) 2022 bajo el producto "marco de gestión de la provisión entre el MSP y el SNS que incluya las metas en salud, con enfoque de acceso, cobertura y equidad en salud."



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

El monto estimado para la contratación es de trescientos ochenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$389,000.00), dicho monto incluye el pago de sus honorarios y el pago de impuestos a los mismos, en los cuales no serán considerados incrementos más allá de la tasa actual, la cual es de un 10% del pago total para Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un 18% del pago total para ITBIS.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular, se despide,


Dr. Luis Alberto Rodríguez Reyes
Director DDESS
Coordinador UEP-BID




LARR/TVR/gg

Anexos: 1. Términos de Referencia para la contratación de un (1) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.